Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N°222/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/18 AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DENTRO EL EJERCICIO FISCALES 2018, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 19 de Octubre de 2017

VISTO: La Nota N° 194/17, de fecha 19 de octubre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Autorización para realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/18 Ad referéndum, para la Adquisición de Productos Alimenticios en el Objeto de Gasto 310, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) dentro del Ejercicio Fiscal 2018 para el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 16 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Tipos de Procedimientos. Inciso a) *"Licitación Pública: para licitaciones que superen en monto equivalente a diez mil jornales mínimo".*

Que, el Decreto N° 21909/03, en el Artículo 33 dice: *"La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, el Dictamen N° 111, del 23 de junio del 2008 emitida por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, autoriza la realización del llamado con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N°222/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/18 AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DENTRO EL EJERCICIO FISCALES 2018, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 Ad referéndum para la Adquisición de Productos Alimenticios dentro del Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación a dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 Ad referéndum para la Adquisición de Productos Alimenticios; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03; e introducir las modificaciones que fueren necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución y realizar las modificaciones necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar
de la Presidencia de la República